

**13319 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se ordena publicar la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia (homologado por Real Decreto 737/1997, de 23 de mayo).**

Aprobada el día 25 de enero de 1999 por los órganos de gobierno de la Universidad Alfonso X el Sabio, la adaptación a la normativa vigente del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud, emitido informe favorable por acuerdo de la Subcomisión de Evaluación de Ciencias Experimentales y de la Salud, en su reunión de 27 de abril de 1999, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 18 de mayo de 1999.

El Rector ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, que sustituirá al actual plan de estudios publicado con el Real Decreto 737/1997, de 23 de mayo, en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio.

El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme a los contenidos que figuran en el anexo de la misma.

Villanueva de la Cañada, 26 de mayo de 1999.—El Rector, Manuel López Cachero.

**ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios**

**UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO**

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE  
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA**

**1.- MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad, en su caso, organiza/ diversifica, la materia troncal (3)	Créditos Anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
			Totales	Prácticos/ Clínicos			
1º	AFECCIONES MÉDICAS Y AFECCIONES QUIRÚRGICAS Y SUS TRATAMIENTOS	Médico-quirúrgica general y del aparato locomotor Médico-quirúrgica especial Ciencias psicosociales aplicadas	21T	7	Aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas, con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cirugía</li> <li>◆ Dermatología</li> <li>◆ Farmacología</li> <li>◆ Fisioterapia</li> <li>◆ Medicina</li> <li>◆ Microbiología</li> <li>◆ Oftalmología</li> <li>◆ Otorrinolaringología</li> <li>◆ Radiología y Medicina Física</li> </ul>	
1º			12	8			4
1º			9	6			3
	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS		5T + 1A	5	1	Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico</li> <li>◆ Psicología Básica</li> <li>◆ Psicología Evolutiva y de la Educación</li> <li>◆ Psicología Social</li> <li>◆ Psiquiatría</li> </ul>
	ESTANCIAS CLÍNICAS		21T + 1,5A	22,5		Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterápicos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cirugía</li> <li>◆ Fisioterapia</li> <li>◆ Medicina</li> </ul>
1º		Estancias clínicas I	12				
1º		Estancias clínicas II	10,5				

## 1.- MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/ diversifica, la materia troncal (3)	Créditos Anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO	Estructura y función del cuerpo humano	17T + 1A	12	6	Anatomía, Histología y Cinesiología: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Biología Celular</li> <li>♦ Bioquímica y Biología Molecular</li> <li>♦ Ciencias Morfológicas</li> <li>♦ Fisiología</li> </ul>
	FISIOTERAPIA GENERAL Y ESPECIAL		72	28	48	Fundamentos de Fisioterapia. Cinesioterapia, Masoterapia, Electroterapia, Vibroterapia, Termoterapia y Crioterapia, Fototerapia, Hidroterapia: valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterápicas y su aplicación en las diferentes patologías y para la conservación de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Fisioterapia</li> </ul>
		Fisioterapia general Metodología fisioterápica Fisioterapia especial	24 24 24	9 8 9	15 16 15		
1º	SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN SANITARIA	Salud pública y legislación sanitaria	7T + 0,5A	6	1,5	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la educación sanitaria. Normas legales de ámbito profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Fisioterapia</li> <li>♦ Medicina Legal y Forense</li> <li>♦ Medicina Preventiva y Salud Pública</li> </ul>

## ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **ALFONSO X EL SABIO**  
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCCENTES AL TÍTULO DE  
**DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA**

<b>2.- MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)</b>						
Ciclo	Denominación	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
		Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1º	Comunicación oral y escrita	4,5	0	4,5	Técnicas y métodos de redacción y presentación de informes, artículos, dictámenes y trabajos de tipo técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Comunicación Audiovisual y Publicidad</li> <li>◆ Lengua Española</li> </ul>
1º	Motricidad general	6	4,5	1,5	Comportamiento motor. Historia y evolución de la actividad física terapéutica. Educación física. Medicina física. Fisioterapia y motricidad. Biología motriz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Educación Física y Deportiva</li> <li>◆ Farmacología</li> <li>◆ Fisiología</li> <li>◆ Fisioterapia</li> <li>◆ Psicología Básica</li> <li>◆ Radiología y Medicina Física</li> </ul>
1º	Motricidad metodológica	6	4,5	1,5	Física y motricidad. Bioquímica, biofísica y fisiología de la actividad física de la motricidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Educación Física y Deportiva</li> <li>◆ Farmacología</li> <li>◆ Fisiología</li> <li>◆ Fisioterapia</li> <li>◆ Psicología Básica</li> <li>◆ Radiología y Medicina Física</li> </ul>
1º	Motricidad especial	6	4,5	1,5	Biomecánica y evaluación. Actividad farmacológica y motricidad. Adecuación y condición física. Fisiopatología en y de la motricidad. Terapéuticas especiales de motricidad. Psicomotricidad. Afecciones y motricidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Educación Física y Deportiva</li> <li>◆ Farmacología</li> <li>◆ Fisiología</li> <li>◆ Fisioterapia</li> <li>◆ Psicología Básica</li> <li>◆ Radiología y Medicina Física</li> </ul>

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **ALFONSO X EL SABIO**  
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE  
**DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA**

Denominación (2)	Créditos Anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)	Créditos totales para optativas: (1)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Fisioterapia geriátrica	4,5	3	1,5	Acondicionamiento físico. Respuestas y adaptaciones funcionales de sistemas orgánicos al ejercicio físico en la ancianidad. Técnicas y métodos físicos propios de actuaciones fisioterápicas y su actuación en las diferentes patologías de la ancianidad.	♦ Fisiología ♦ Fisioterapia	9
Ergonomía	4,5	3	1,5	Función humana y adaptación física al puesto de trabajo. Tratamiento físico en procesos secundarios al puesto de trabajo.	♦ Fisioterapia	9
Técnicas de retroalimentación en fisioterapia	4,5	3	1,5	Técnicas y métodos físicos propios de actuaciones fisioterápicas en actividades motoras con dependencia sensorial. Regulación de la actividad locomotriz mediante mecanismos de control orgánico, con atención neural.	♦ Fisioterapia	9
Fisioterapia deportiva	4,5	3	1,5	Acondicionamiento físico. Adaptaciones funcionales del individuo al ejercicio físico en la actividad deportiva. Técnicas y métodos físicos propios de actuaciones fisioterápicas y su actuación en las diferentes patologías del deporte.	♦ Fisiología ♦ Fisioterapia	9

- 1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
- 2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa.
- 3) Librementemente decidida por la Universidad.

**ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

UNIVERSIDAD: ALFONSO X EL SABIO

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE:  
(1) DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA
2. ENSEÑANZAS DE : PRIMER CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:  
(3) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
4. CARGA LECTIVA GLOBAL 199,5 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	48	6	-	10,5	-	64,5
	2º	48	10,5	-	10,5	-	69
	3º	51	6	9	-	-	66
II CICLO							
	TOTALES	147	22,5	9	21	-	199,5

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  NO  (6)

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

(7)

- SÍ** PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- SÍ** ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

--- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: MÁXIMO: 9 CRÉDITOS  
 --- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): Libre configuración  
 Equivalencia: 30 horas por crédito

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

— 1º CICLO  3 AÑOS  
 — 2º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	64,5	38	26,5
2º	69	26,5	42,5
3º	66	31,5	34,5

- (6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan los créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter técnico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

## CONTENIDO

1. Aclaraciones de carácter general.
2. Régimen de acceso al 2º Ciclo.
3. Ordenación temporal del aprendizaje.
4. Periodo de escolaridad mínimo.
5. Carga lectiva.
6. Materias optativas.
7. Créditos de libre configuración.
8. Créditos por equivalencia.
9. Cuadro de equivalencias.

### 1. ACLARACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El Plan de Estudios cuyos contenidos se pormenorizan en los Anexos y páginas anteriores ha sido elaborado de acuerdo con la normativa vigente: el Real Decreto 1497/87, por el que se establecen Directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con las modificaciones que al mismo introduce los Reales Decretos 1267/94, 2347/1996, 614/1997, 779/98; el Real Decreto 1414/90, de Directrices generales propias de la titulación; así como las recomendaciones emanadas del Consejo de Universidades.

### 2. RÉGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

Se trata de una titulación de solo primer ciclo, por lo que no procede regular este punto.

### 3. ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Las enseñanzas de las materias que componen este plan se han organizado en cursos y cuatrimestres, cuya programación secuencial resulta conveniente para que cada asignatura pueda seguirse con la formación previa adecuada. Por consiguiente, el estudiante que progrese normalmente debería seguir el itinerario curricular recomendado que dicha programación establece, y que se concreta en la página 6 del presente Anexo. Se aconsejará también, con carácter general, que los alumnos cursen todas las asignaturas troncales y obligatorias programadas para cursos anteriores que no hayan aprobado de acuerdo con aquel itinerario.

Además, con la finalidad de racionalizar y optimizar tanto el esfuerzo de los estudiantes como los recursos docentes, se recomendará avanzar en la realización de los estudios en función de los créditos superados por cada alumno en los años académicos anteriores. Para ello, se advierte que el número máximo de créditos que debiera cursarse en un mismo año académico será de 1,4 veces el correspondiente a la carga lectiva media de la titulación.

Las asignaturas de libre elección no deben entenderse organizadas estrictamente en cursos y cuatrimestres, por lo que podrán seguirse en cualquier momento (su ubicación en los cuadros recapitulativos de las páginas 1 y 2 de este anexo no es más que una previsión). No obstante, la Universidad podrá establecer prerequisites y recomendaciones al respecto por razones de rendimiento docente y de estructura organizativa.

A través del profesor-tutor la Universidad orientará al estudiante en el establecimiento de su plan de matrícula.

### 4. PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO.

Se establece un periodo de escolaridad mínimo de 3 años. Excepcionalmente, la Universidad podrá autorizar un periodo más reducido a petición del estudiante, en función del rendimiento académico del mismo y con el informe del profesor-tutor.

### 5. CARGA LECTIVA.

Los contenidos de este plan de estudios están definidos para ser impartidos en periodos de 30 semanas lectivas de duración, denominados cursos, o en periodos de 15 semanas lectivas, denominados cuatrimestres. El plan tiene una duración de seis cuatrimestres, distribuidos en tres cursos de dos cuatrimestres cada uno. La carga lectiva media por curso es de 66,5 créditos y por cuatrimestre es de 33,25 créditos, pudiendo haber variaciones sobre la misma función de las asignaturas libres que el estudiante elija.

Las materias que tengan atribuido un número de créditos de 4,5, de 6 o de 7,5 serán de carácter cuatrimestral; las que tengan atribuidos 10,5 créditos, 12, 18 o 24 serán anuales.

### 6. MATERIAS OPTATIVAS.

El Plan de Estudios prevé un mínimo de 9 créditos para materias optativas, que se recomendarán para el último año de estudios. Tales optativas se han definido como asignaturas sobre los cuales el alumno podrá asentar una especialización funcional.

### 7. CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.

El alumno deberá obtener como mínimo 21 créditos de materias, seminarios u otras actividades que libremente escoja entre aquellas que oferten los centros de la propia Universidad o de otra Universidad con la que se establezca el convenio oportuno.

A tal efecto, la Universidad determinará al comienzo de cada curso académico la relación de materias y seminarios y demás actividades académicas que constituyen el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo, en función de su capacidad docente, limitar el número de plazas que se oferten.

**DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA  
ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE**

**PRIMER CURSO**

	<u>Créditos</u>	<u>Horas semanales</u>
<u>ASIGNATURAS ANUALES</u>		
Estructura y función del cuerpo humano	18	6
Fisioterapia general	24	8
Libre configuración	10,5	3/4
<u>ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES</u>		
PRIMER CUATRIMESTRE		
Ciencias psicosociales aplicadas	6	4
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Motricidad general	6	4
<b>TOTALES</b>	<b>64,5</b>	<b>21/22</b>

**SEGUNDO CURSO**

<u>ASIGNATURAS ANUALES</u>		
Estancias clínicas I	12	4
Médico-quirúrgica general y del aparato locomotor	12	4
Metodología fisioterápica	24	8
Libre configuración	10,5	3/4
<u>ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES</u>		
PRIMER CUATRIMESTRE		
Motricidad metodológica	6	4
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Comunicación oral y escrita	4,5	3
<b>TOTALES</b>	<b>69</b>	<b>23</b>

**TERCER CURSO**

<u>ASIGNATURAS ANUALES</u>		
Estancias clínicas II	10,5	4/3
Médico-quirúrgica especial	9	3
Fisioterapia especial	24	8
Optativas	9	3
<u>ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES</u>		
PRIMER CUATRIMESTRE		
Motricidad especial	6	4
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Salud pública y legislación sanitaria	7,5	5
<b>TOTALES</b>	<b>66</b>	<b>22</b>

En ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias de la titulación correspondiente, ni aquellas otras materias que pudieran estar sujetas a prerequisites o incompatibilidades.

El profesor tutor orientará al alumno en la elección para que éste realice su plan de matrícula.

Se tratará de fomentar la utilización de créditos de libre configuración para obtener una formación complementaria en materias o actividades docentes cuyos contenidos no sean idénticos o similares a los que materias propias de esta titulación.

**8. CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA.**

8.1 El estudiante podrá obtener hasta un máximo de 9 créditos por prácticas realizadas en empresas, y en servicios y empresas propias de la Universidad. Cada crédito corresponderá a 30 horas de actividad. Los créditos otorgados serán de libre elección. En todo caso, la actividad requerirá una supervisión académica por parte de la Universidad.

8.2 El estudiante podrá obtener hasta un máximo de 66 créditos por estudios realizados en otras Universidades o Centros de Educación Superior españoles o extranjeros siempre dentro de convenios suscritos por la Universidad. En todo caso, la Universidad regulará la supervisión de estas actividades.

**9. CUADRO DE EQUIVALENCIAS.**

	PLAN 1996	PLAN 1999
Ergonomía (opt)		Ergonomía (opt)
Estancias clínicas 1		Estancias clínicas I
Estancias clínicas 2		
Estancias clínicas 3		Estancias clínicas II
Estructura y función del cuerpo humano		Estructura y función del cuerpo humano
Fisioterapia deportiva (opt)		Fisioterapia deportiva (opt)
Fisioterapia especial		Fisioterapia especial
Fisioterapia general		Fisioterapia general
Fisioterapia geriátrica		Fisioterapia geriátrica
Médico-quirúrgica especial		Médico-quirúrgica especial
Médico-quirúrgica general y del aparato locomotor		Médico-quirúrgica general y del aparato locomotor
Metodología fisioterápica		Metodología fisioterápica
Motricidad general		Motricidad general
Motricidad especial		Motricidad especial
Motricidad metodológica		Motricidad metodológica
Psicosociología fisioterápica		Ciencias psicosociales aplicadas
Salud y legislación		Salud pública y legislación sanitaria
Técnicas de retroalimentación en Fisioterapia		Técnicas de retroalimentación en Fisioterapia